



Asunción, 17 de setiembre de 2024.-

DICTAMEN UOC - 7 N° 38/2024

Que, la Unidad de Tecnología e Informática, ha remitido las especificaciones técnicas para la **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN PARA EL SENEPA"**. Todas estas documentaciones son remitidas a la Unidad Operativa de Contratación para inicio del proceso solicitado.

Que, se ha analizado los mismos de acuerdo a las reglamentaciones administrativas vigentes, para la confección del PAC según establece el artículo 42 de la Ley 7021/2022.

Que, la Resolución DNCP N° 454/2024, POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACION DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22, en su Art. 2° dice: **"PUBLICACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SUS ANTECEDENTES.** Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los procedimientos de contratación, los Precios de Referencia de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen, independientemente al sistema de adjudicación, acompañando los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el responsable de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de intención de compra, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación, como requisito previo para la emisión del Código de Contratación. En caso de procedimientos de contratación de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto del objeto principal de la contratación. Para los casos de obras, en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, se deberá prever el análisis y estructura de los precios a ser incluidos en el convenio modificatorio, remitiéndose junto con el mismo, los antecedentes de estimación de costos para la contratación de nuevos rubros. La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

Que, la metodología aplicada se enmarca a lo establecido en el Anexo de la Resolución DNCP N° 454/2024, que en lo pertinente dice: **"Método para la Elaboración de Precios Referenciales:** • Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: 1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo. 2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado, 3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. 4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo. Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los precios de referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados".

LIC. ARTURO ENRIQUE NUÑEZ ARCE
JEFE DEL DEPARTAMENTO TÉCNICO Y APOYO ADMINISTRATIVO
Y RESPONSABLE DE LA UOC N° 7
SENEPA



Que, con base a los extremos expuestos, se puede colegir que el método utilizado por esta convocante consiste en la opción 4 de la metodología para la elaboración de precios referenciales, utilizando el PRECIO PROMEDIO REFERENCIAL.

4) Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio probatorio idóneo. Los potenciales oferentes dedicados al ramo de venta de insecticidas, en este caso la empresa solicitada vía correo electrónico proveído por las siguientes empresas: ARIVOIR, VTG S.R.L. e I.S.C.

Se deja constancia que, no ha sido posible la combinación de opciones dispuestas en los numerales 1, 2, 3 y 4, debido a las características especiales y particulares dispuestas en las bases y condiciones del llamado de referencia las cuales guardan relación principalmente con la magnitud y a la particularidad de los bienes a ser adquiridos. Siendo así, esta convocante se enmarca en la excepción prevista en la reglamentación vigente, adoptando como fuente los presupuestos gestionados.

Por tanto, con base a lo expuesto, esta dependencia concluye que el precio promedio establecido en el presente proceso, conforme al Anexo 1 adjunto, se adecua a lo establecido en el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 454/2024.

Es mi Dictamen -.

LIC. ARTURO ENRIQUE NUÑEZ ARCE
JEFE DEL DEPARTAMENTO TÉCNICO Y APOYO ADMINISTRATIVO
Y RESPONSABLE DE LA UOC N° 7
SENEPA





FORMULARIO N° 3 - ANALISIS DE PRECIO REFERENCIAL Y DICTAMEN

Formulario N° 3 – RES. S.G. 34/23

ANALISIS DE PRECIO REFERENCIAL

Conforme a la Resolución DNCP N° 454/2024 de fecha 15/02/2024, se procede a elaborar la estimación de precio referencial a ser aplicado para la "ADQUISICIÓN DE COMPUTACION PARA EL SENEPA" ID N°

1- RESUMEN DEL ANALISIS DE PRECIOS REFERENCIALES

METODO 4 (RES.454/24)					
COTIZACIONES GESTIONADAS					
LOTE 1					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	EMPRESA 1 ARIVOIR	EMPRESA 2 VTG S.R.L	EMPRESA 3 ISC	PRECIO PROMEDIO REFERENCIAL
1	COMPUTADORAS DE ESCRITORIO - BASICA CON WINDOWS	9.054.700	7.931.000	7.931.000	8.305.567
2	COMPUTADORAS DE ESCRITORIO - INTERMEDIA	11.523.500	6.731.001	6.731.001	8.328.501
3	COMPUTADORAS PORTÁTILES - BASICA	8.844.800	6.373.100	6.373.100	7.197.000
4	COMPUTADORAS PORTÁTILES - AVANZADA	11.930.900	10.241.000	10.241.000	10.804.300
5	COMPUTADORAS PORTÁTILES - WORKSTATION	16.251.500	16.075.800	16.075.800	16.134.367
LOTE 2					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	EMPRESA 1 ARIVOIR	EMPRESA 2 VTG S.R.L	EMPRESA 3 ISC	PRECIO PROMEDIO REFERENCIAL
1	IMPRESORAS A CHORRO DE TINTA	3.740.400	1.910.700	1.910.700	2.520.600
2	UPS PARA COMPUTADORAS	1.777.600	695.300	1.280.400	1.251.100
3	UPS PARA RACKS	5.629.100	8.249.800	6.759.000	6.879.300
LOTE 3					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	EMPRESA 1 ARIVOIR	EMPRESA 2 VTG S.R.L	EMPRESA 3 ISC	PRECIO PROMEDIO REFERENCIAL
1	PUNTO DE ACCESO	1.357.900	3.426.600	3.025.600	2.603.367
2	RACK 12U	3.621.900	2.808.000	2.768.600	3.066.167
3	ROUTER WIFI	1.419.700	6.160.000	8.240.400	5.273.367

FUNDAMENTACIÓN DE DATOS OBTENIDOS

Conforme se expone en el desarrollo de los métodos utilizados fue posible la obtención de: Cotizaciones Gestionadas

DESARROLLO DEL ANALISIS:

que, la metodología aplicada se enmarca a lo establecido en el Anexo de la Resolución DNCP N° 454/2024, que en lo pertinente dice: "Método para la Elaboración de Precios Referenciales: • Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: 1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo. 2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado, 3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. 4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo. • Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia. A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados". Por tanto, con base a lo expuesto, esta dependencia concluye que el precio promedio establecido en el presente proceso, conforme al Anexo 1 adjunto, se adecua a lo establecido en el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 454/2024. Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir sirven al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien), sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la convocante. También es necesario mencionar que los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto pueden variar instantáneamente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Lic. Arturo Enrique Nuñez Arce
Responsable UOC N° 7 - SENEPA



SENEPA <senepauoc@gmail.com>

SOLICITAR COTIZACIÓN

1 mensaje

SENEPA <senepauoc@gmail.com>
Para: staff@vtg.com.py

9 de septiembre de 2024, 10:56

Buenos días
Por este medio solicitamos cotización de los ítems en el archivo adjunto a este correo.

Cotizar a nombre de SENEPA - MSPBS con RUC 80000905-3

Favor acusar recibo
Gracias

Lic. Mariana Teixeira



DEPARTAMENTO TÉCNICO DE APOYO ADMINISTRATIVO
SENEPA

Dr Manuel Domínguez, Asunción, Paraguay
204-984

Dr Manuel Domínguez, Asunción, Paraguay
204-984

 PARA COTIZAR INFORMATICA.xlsx
74K

Asunción, 09 de Setiembre del 2024

Señores
SENEPA - MSPBS
Presente

De nuestra Consideración:

Nos dirigimos a usted, a los efectos de presentar nuestro presupuesto de precio para el llamado "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS" según el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIT RND	SUBTOTAL RND
1	COMPUTADORAS DE ESCRITORIO - Básica CON WINDOWS	206	7.931.000	1.633.786.000
2	COMPUTADORAS DE ESCRITORIO - Intermedia	24	6.731.001	161.544.024
3	COMPUTADORAS PORTÁTILES - BASICA	39	6.373.100	248.550.900
4	COMPUTADORAS PORTÁTILES - AVANZADA	4	10.241.000	40.964.000
5	COMPUTADORAS PORTÁTILES - WORKSTATION	2	16.075.800	32.151.600
6	IMPRESORAS A CHORRO DE TINTA	73	1.910.700	139.481.100
7	UPS PARA COMPUTADORAS	140	695.300	97.342.000
8	UPSPARA RACKS	38	8.249.800	313.492.400
9	PUNTO DE ACCESO	39	3.426.600	133.637.400
10	RACK 12U	38	2.808.000	106.704.000
11	ROUTER WIFI	10	6.160.000	61.600.000
				2.969.253.424

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarlos, muy atentamente.


Lic. Deysi Herrera Fernández
VTG S.R.L

VTG S.R.L.



SENEPA <senepauoc@gmail.com>

SOLICITAR COTIZACIÓN

1 mensaje

SENEPA <senepauoc@gmail.com>
Para: licitaciones@arivoir.com

12 de agosto de 2024, 12:35

Buenos días
Por este medio solicitamos cotización de los ítems en el archivo adjunto a este correo.

Cotizar a nombre de SENEPA - MSPBS con RUC 80000905-3

Favor acusar recibo
Gracias

Lic. Mariana Teixeira
--



DEPARTAMENTO TÉCNICO DE APOYO ADMINISTRATIVO
SENEPA

Dr Manuel Domínguez, Asunción, Paraguay
204-984

PARA COTIZAR INFORMATICA.xlsx
74K



Sres.

SENEPA
Referencia: Provisión Equipos de Tecnología

Presente

Por este medio, tenemos el agrado de dirigimos a ustedes con el objeto de presentarles nuestro presupuesto para el Proyecto en referencia:

LOTE 1

ITEM	QTY	DESCRIPCION DE BIENES/SERVICIOS	UNITARIO	TOTAL
A	206	Computadora De Escritorio Básica	9.054.700	1.865.268.200
B	24	Computadora De Escritorio Avanzada	11.523.500	276.564.000
C	39	Computadora Portátil Básica	8.844.800	344.947.200
D	4	Computadora Portátil Avanzada	11.930.900	47.723.600
E	2	Computadora Portátil Workstation	16.251.500	32.503.000
TOTAL (IVA Inc.)				2.567.006.000

LOTE 2

ITEM	QTY	DESCRIPCION DE BIENES/SERVICIOS	UNITARIO	TOTAL
A	73	Impresoras a chorro de tinta	3.740.400	273.049.200
B	140	UPS para computadoras	1.777.600	248.864.000
C	38	UPS para Racks	5.629.100	213.905.800
TOTAL (IVA Inc.)				735.819.000

ITEM	QTY	DESCRIPCION DE BIENES/SERVICIOS	UNITARIO	TOTAL
A	37	Punto de Acceso	1.357.900	50.242.300
B	38	Rack 12U	3.621.900	137.632.200
C	10	Router Wifi	1.419.700	14.197.000
TOTAL (IVA Inc.)				202.071.500

TOTAL GENERAL (IVA Inc.) 3.504.896.500

Aclaraciones:
Plazo de Entrega: 60 días contados a partir de la recepción de la Orden de Compra. -
Condición de Pago: Crédito. -

El presente presupuesto se ha elaborado conforme a las Especificaciones Técnicas brindadas por el cliente.

Fecha: 20 de agosto de 2024


Juan Andrés Rivoir Espínola
Gerente General
Arivoir S.A.



SENEPA <senepauoc@gmail.com>

SOLICITAR COTIZACIÓN

1 mensaje

SENEPA <senepauoc@gmail.com>
Para: isc_info@isc.com.py

9 de septiembre de 2024, 10:56

Buenos días
Por este medio solicitamos cotización de los ítems en el archivo adjunto a este correo.

Cotizar a nombre de SENEPA - MSPBS con RUC 80000905-3

Favor acusar recibo
Gracias

Lic. Mariana Teixeira



DEPARTAMENTO TÉCNICO DE APOYO ADMINISTRATIVO
SENEPA

Dr Manuel Domínguez, Asunción, Paraguay
204-984

PARA COTIZAR INFORMATICA.xlsx
74K

+595 21 329 0056 / 991 971 000
info_isc@isc.com.py / ventas@isc.com.py
Tte. Cantaluppi 1909 c/ Ing. Crovatto, Asuncion



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMÁTICOS				
Ítem	Descripción	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	COMPUTADORAS DE ESCRITORIO - Básica CON WINDOWS	206	\$ 7.931.000	\$ 1.633.786.000
2	COMPUTADORAS DE ESCRITORIO - Intermedia	24	\$ 6.731.001	\$ 161.544.024
3	COMPUTADORAS PORTÁTILES - BASICA	39	\$ 6.373.100	\$ 248.550.900
4	COMPUTADORAS PORTÁTILES - AVANZADA	4	\$ 10.241.000	\$ 40.964.000
5	COMPUTADORAS PORTÁTILES - WORKSTATION	2	\$ 16.075.800	\$ 32.151.600
6	IMPRESORAS A CHORRO DE TINTA	73	\$ 1.910.700	\$ 139.481.100
7	UPS PARA COMPUTADORAS	140	\$ 1.280.400	\$ 179.256.000
8	UPSPARA RACKS	38	\$ 6.759.000	\$ 256.842.000
9	PUNTO DE ACCESO	39	\$ 3.025.600	\$ 117.998.400
10	RACK 12U	38	\$ 2.768.600	\$ 105.206.800
11	ROUTER WIFI	10	\$ 8.240.400	\$ 82.404.000
Precio Total			\$ 2.998.184.824	